



0 0242

RESOLUCION No. 08.P.DIC.
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

OK
2008-07-16

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ASISERVY S.A, otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 29 de Abril del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.ICP.AC.08-017 del 8 de Mayo del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

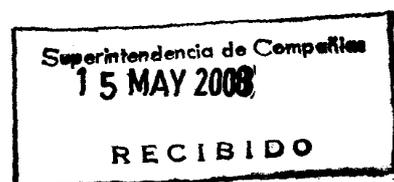
QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.08-111 del 8 de Mayo del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.03089 del 26 de Marzo del 2003 y No.PYP-2004076 del 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ASISERVY S.A., con domicilio en la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Jaramijó.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Públicas Cuarta y Décima Quinta de los cantones Manta y Guayaquil, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, inscriban las escrituras y esta resolución, y sienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.





RESOLUCION No. 0242

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi: Inscriba la transferencia de dominio del inmueble que aporta el señor Carlos Alfredo Nuñez Herrera, que consiste en un cuerpo de terreno ubicado en el sitio denominado "Las Piedras de los bajos", al margen del carretero Los Bajos-Manantiales de la Parroquia Rural Los Bajos del cantón Montecristi, a favor de la compañía ASISERVY S.A., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta inscripción.

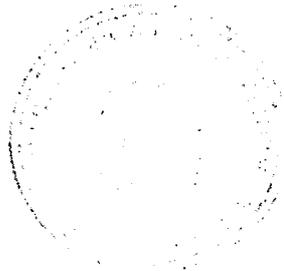
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Jaramijó: tome nota al margen de la escritura de fecha 20 de septiembre de 1999 y de la que se aprueba, inscriba la referida escritura y esta Resolución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,.

9 MAY 2008

DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

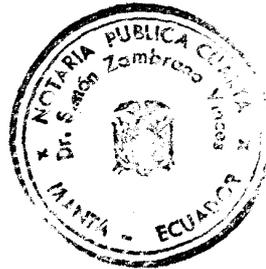
JARC-mha
2008-05-08
Exp.No.72.073-95



3150

RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO, por Resolución número 08.P.DIC. - 00242 de fecha 09 de mayo del 2008, doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ASISERVY S.A., con domicilio en la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, mayo doce del año dos mil ocho.- Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-**

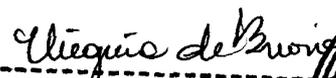

Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



CERTIFICO

QUE LA RESOLUCION DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, QUE ANTECEDE, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL 2008 TOMO UNO BAJO EL NUMERO 7 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO MERCANTIL TOMO UNO.

JARAMIJO, MAYO 14 DEL 2008


Ab. Virginia Andrade de Briones
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN JARAMIJO

